

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la presente demanda radicada bajo el No. 76001-31-05-003-2018-00438-00 que se encuentra pendiente de poner en conocimiento a la parte demandante. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 20 de agosto de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 498

Santiago de Cali, Veinte (20) de agosto de 2021.

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que la Junta Regional de Calificación allego el día 09 de agosto memorial con destino al proceso con radicación 2018-438 visible en archivo N°6 del expediente digital, por lo que se hace necesario poner en conocimiento a la apoderada judicial de la parte demandante a fin de que le de tramite al mismo en el menor tiempo posible.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante de la respuesta allegada por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DEL VALLE DEL CAUCA** visible en archivo N°6 del expediente digital

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

AUP/2018-438

